

Radicación Nro. 2020-00004-00

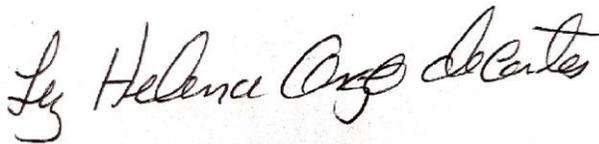
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Al memorial de fecha 27 de enero 2021, recibido vía correo electrónico, el mismo día, mediante el cual la abogada LINA MARCELA ARIAS SERNA, actuando en representación de la parte ejecutante, interpuso recurso de reposición contra el auto de fecha 22 de enero del año que avanza, que señalo fecha y hora para audiencia; no se le da tramite en tanto que el numeral 1º inciso 2º del artículo 372 del Código General del Proceso, textualmente indica: *“El auto que señala fecha y hora para la audiencia se notificara por estado y no tendrá recursos...”*, lo cual significa que frente a dicha providencia no procede recurso alguno.

Atendiendo la solicitud del ejecutado, en escrito recibido vía correo electrónico, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a informar al Despacho, en un término de tres (3) días, el número de cédula de ciudadanía de la señora NELLY PARRA. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>Nº 019 de hoy, 05 de febrero de 2021.</p> <p>Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</p>
